

**DECRETO****Extracto: DECRETO ALCALDÍA LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTOS DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORADA 2018****DECRETO.-**

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la contratación de puestos de socorrista para la piscina municipal, de carácter laboral temporal, y constitución de bolsa de trabajo, temporada 2018, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión de fecha 2 de mayo de 2018.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la misma en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado, anuncio de la Alcaldía, de fecha 8 de los corrientes, por el que se anulaban y sustituían las mismas, al haberse advertido la omisión de dos requisitos en el apartado “2. *CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES*”, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ASPIRANTES**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDO/EXCLUIDO
1	ALBERTO GARCÍA SANTOS	ADMITIDO
2	DARÍO VILLEGAS CANTÓN	ADMITIDO
3	JOSÉ ANTONIO GARCÍA PECO	ADMITIDO
4	LUCÍA PORRERO SÁNCHEZ	ADMITIDO
5	SILVIA GÓMEZ POZO	ADMITIDO
6	ALEJANDRO DÍAZ-BLANCO DE TORO	ADMITIDO
7	EVA GARCÍA RODRÍGUEZ	ADMITIDO
8	SERGIO MANZANO LEÓN	ADMITIDO
9	ALFONSO MORENO SERRANO	ADMITIDO
10	ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	ADMITIDO
11	ELVIRA VÁZQUEZ DE AGREDOS DÍAZ DE MERA	EXCLUIDA (No presenta certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; según las Bases)
12	ANA DÍAZ DE MERA RUIZ DE LA HERMOSA	EXCLUIDA (No presenta certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; según las Bases)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2018/188

**DECRETO**

	Bases)
--	--------

**SEGUNDO.-** Publicar el listado provisional de admitidos y excluidos en la web municipal y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, situado en la Plaza Mayor, número 1.

Dentro de los tres días naturales siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones frente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación y subsanación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.